

BASES DE PROMOCIÓN

“BLACK FRIDAY”

Work Center Miraflores

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada **“BLACK FRIDAY”** Kapital Building Tres SpA, Rol Único Tributario N° 76.594.584-4 representada por don **LUIS OSVALDO CAÑETE BAHAMONDE**, chileno, casado, contador, Cédula de Identidad número 11.669.695-9 y don **ANDRÉS VÍCTOR URIARTE IBARRA**, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N° 7.040.601-2, todos con domicilio en Avenida del Nueva Providencia N° 1881 oficina 1813.

PRIMERO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN.

Única y exclusivamente aquellos clientes, mayores de 18 años o personas jurídicas debidamente representadas, que durante el período de vigencia de esta promoción firmen un contrato de arrendamiento por a lo menos una de las bodegas del proyecto Work Center Miraflores numeradas de la 1 a la 10 (ubicadas al frontis del proyecto).

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción se mantendrá vigente desde el día **29-11-2023 hasta el día 02-12-2023**, ambos días Inclusive, y/o hasta agotar stock de 10 unidades disponibles, del proyecto anteriormente nombrado.

TERCERO: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

Las condiciones que se establecen a continuación son copulativas:

1. La presente promoción consiste en entregar a los clientes que firmen un contrato de arrendamiento por a lo menos una de las bodegas del proyecto Work Center Miraflores numeradas de la 1 a la 10 (ubicadas al frontis del proyecto), tendrán los siguientes beneficios y condiciones:
 - La renta será de 0.22 uf por metro cuadro más iva.
 - El contrato será a plazo fijo mínimo por 18 meses.
 - Para aquellos casos que el plazo del contrato sea superior a 18 meses, además accederá al beneficio de un año de gastos comunes gratis hasta por el monto de \$ 1.000 pesos por metro cuadrado mensual.
 - En el valor del arriendo va incluido lo siguiente:
 - Cielo americano con luminarias (igual a la sala de arriendo correspondiente a la oficina 50)
 - Piso laminado flotante (Igual a la sala de arriendo correspondiente a la oficina 50)
 - Un escritorio de oficina
 - Una silla de escritorio
 - Un mueble para archivo o custodia de documentos (que también pueda servir como soporte para impresoras)
 - Una mesa de reuniones
 - Cuatro sillas para las mesas de reuniones.
1. Esta promoción sólo podrá ser utilizada el arrendamiento de la(s) unidad(es), respecto de la(s) cual(es) se ha suscrito el contrato de arrendamiento, no siendo aplicable a otras unidades dentro del mismo proyecto o de otras unidades de los proyectos que desarrolle la inmobiliaria, sea que se incluyan o no en esta promoción.
2. Esta promoción es personal, sólo podrá ser utilizado por el promitente comprador que cumpla los requisitos indicados en las cláusulas precedentes, quien en ningún caso podrá transferirlo, cederlo a terceros distintos de la Inmobiliaria o canjearlo en dinero.

3. Se deja constancia que, esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios, descuentos especiales. En caso de que el cliente solicite algún descuento o beneficio especial distinto al beneficio contemplado en la presente promoción y aun cuando haya suscrito un contrato de promesa de compraventa durante la vigencia de esta promoción, no podrá participar de esta promoción.

CUARTO: La presente Promoción no será acumulable con otras promociones vigentes de **Kapital Building Tres SpA.**

QUINTO: Para cualquier materia, diferencia o controversia que surja en relación a la promoción y/o con estas Bases, el cliente y **Kapital Building Tres SpA**, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEXTO: **Kapital Building Tres SpA.**, podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes Bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por los representantes legales, la cual se protocolizará en la misma notaria en que se protocolicen éstas, en caso de que se hayan protocolizado.

SEPTIMO: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar **Kapital Building Tres SpA.**, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se deja constancia que será responsabilidad del Beneficiario de la promoción determinar los efectos tributarios que de ella puedan derivar, los cuales no serán bajo ninguna circunstancia de cuenta y cargo de **Kapital Building Tres SpA.**

OCTAVO: Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de su vigencia, en la Notaría de doña Patricia Manriquez ubicada en A. Apoquindo nro 3706 oficina 601, en el domicilio de **Kapital Building Tres SpA.**, y en la sala de arrendamiento del proyecto que participa en esta promoción. Éstas podrán ser modificadas según se expresó durante el período de vigencia.

La Personería de los representantes de **Kapital Building Tres SpA.**, consta del instrumento otorgado el 25 de Octubre del año 2017, en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash, la que es conocida de las partes.

